



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao
Teléfono 453-1558

CARGO



RESOLUCION DIRECTORAL N° 188-2019-DIGA

Callao, 28 de Mayo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Visando solicitud de Apertura de Caja Chica de fecha 22 de mayo 2019, mediante la cual el jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura de Caja Chica 2019;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 502-2019-R. de fecha 13 de mayo de 2019, se encarga con eficacia anticipada como Jefe de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao al Sr. **Juan José Villegas Bernales**, por el periodo del 01 de enero hasta al 31 de diciembre 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, la cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

Que de conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación de Caja Chica, de la Unidad de Recreación Cultura y Deportes de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 22 de mayo al 31 de diciembre 2019, por la suma de S/. 600.00 soles (Seis cientos y 00/100 Soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao
Teléfono 453-1558

de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Recreación, Cultura y Deportes - Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao es el Sr. **Juan José Villegas Bernales**.
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Sr. **Juan José Villegas Bernales**.
4. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. **Rosendo Álvarez Álvarez**
Director

RAA/Diga
CC. UREC Deporte, Contabilidad, Tesorería,
cc. Archivo